



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO
ROMERO.**

18 ENE 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

0211

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.-
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 190/2017, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba presupuesto Municipal para el año 2018.-
5. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3 de Fecha 02.01.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°20406 de fecha 14.12.2017, Emitida por el Taller Mecánico de la Municipalidad de Algarrobo, en la que solicita adquisición de 01 radiador para vehículo municipal placa patente UZ-3490 y solicitud N° 20407 de fecha 14.12.2017 en la que requiere la adquisición de 01 Bomba Hidráulica para vehículo Municipal Camión Volkswagen placa patente BZJL-93.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas los gastos asociados en lo que incurre la Municipalidad en una Licitación pública, equivalen a \$939.937.- pesos lo que representa un 79,94% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Santiago Gordillo Romero, Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipú, para la adquisición de repuestos para vehículos municipales placas patentes UZ-3490 y BZJL-93..
- II. La Municipalidad cancelara al proveedor por la suma de \$ 1.175.749. (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-04-011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C./TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 10 ENE 2018

FECHA SALIDA: 17 ENE 2018

OBSERVACIÓN N°

